

Infracción: Art. 26.e) LO 1/92.
 Sanción: 50.000 ptas.

Málaga, 21 de junio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

Referencia de la parcela	Superficie expropiac.	Superficie ocupación tem.	Superficie ocupación camino	Propietario
0008	100	100	100	Cano Cano Felipe
0009	195	195	195	Aznar García Simón
0010	220	220	220	Castaño Martínez Franc
0011	125	125	125	Castaño Cano Francisco
0012	115	115	115	Castaño Martínez Franc
0013	114	114	114	Alonso Pérez Diego
0014	60	60	60	Cano Castaño Rafael (El Artero)
0015	85	85	85	Rodríguez Luis
0016	178	178	178	Castaño Cano Francisco
0017	60	60	60	Castaño Martínez José
0018	75	75	75	Alonso Pérez Diego
0019	113	113	113	Clemente García Angela
0020	200	200	200	Castaño Cano Pedro Jos
0021	178	178	178	Castaño Cano Francisco
0022	60	60	60	Artero Cano Silvestre
0023	138	138	138	Cano Teruel Roque
0024	121	121	121	Ramos Rodríguez Luis
0025	133	133	133	Ramos Rodríguez Franci
0026	86	86	86	Castaño Martínez Diego
0027	60	60	60	Valenzuela Pérez Franc
0028	150	150	150	Castaño Cano Francisco
0029	130	130	130	Collado Rodrigo Franci
0030	143	143	143	Alonso Pérez Diego
0031	372	372	372	El Estado Rodríguez
0032	26	0	0	Pérez Simón
0033	287	0	0	Cano Cano Francisco
0034	586	0	0	López Soler Ildelfonso

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas el proyecto de «Colectores y estación depuradora de aguas residuales de Antas (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Antas, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado núm. 4 (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

OBJETO DEL PROYECTO.

El proyecto contiene la definición de las obras y elementos necesarios para el completo desarrollo de una planta de depuración de aguas residuales urbanas mediante lagunaje, para la población de Antas, El Real y Aljariz en la provincia de Almería.

PROPIEDADES AFECTADAS

A continuación, se relacionan las distintas parcelas afectadas por las obras:

RELACION DE PARCELAS CON SUPERFICIES

Referencia de la parcela	Superficie expropiac.	Superficie ocupación tem.	Superficie ocupación camino	Propietario
0001	78	78	78	Castaño Cano Pedro Jos
0002	265	265	265	El Estado
0003	208	208	208	Cano Cano Felipe
0004	145	145	145	Berrueto Narciso
0005	150	150	150	Castaño Cano Pedro Jos
0006	145	145	145	Reyes Pérez Simón
0007	100	100	100	Cervantes Cano Baltasa

Referencia de la parcela	Superficie expropiac.	Superficie ocupación tem.	Superficie ocupación camino	Propietario
0035	1431	0	0	Belmonte Castaño Luis
0036	1592	0	0	López Leonard
0037	1948	0	0	López Clemente Francis
0038	3912	0	0	López Clemente José
0039	1780	0	0	Caparrós Pérez Antonio
0040	1402	0	0	Simón Rodrigo María
0041	1250	0	0	Clemente Cáno Francisco
0042	427	0	0	Parra Rodríguez Ginés
0043	396	0	0	Simón Rodrigo María
0044	459	0	0	López Soler Ildelfonso
0045	1613	0	0	Jerez Collado Martín
0046	1000	0	0	Parra Rodríguez Ginés
0047	1300	0	0	Parra Rodríguez Ginés
0048	588	0	0	Costaño Cáno María
0049	1175	0	0	Crespo García Carmen
0050	1659	0	0	Crespo García Carmen
0051	101	0	0	Camino Vecinal
0052	150	0	0	Crespo Soler Rodrigo
0053	305	0	0	García González Manuel
0054	25	0	0	López Clemente José
0055	673	0	0	Aznar García Simón
0056	139	0	0	Crespo Soler Rodrigo
0057	12459	0	0	Jerez Collado Martín

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 2146/94).

Habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de mayo de 1994, dicha Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Castellar, 26 de mayo de 1994.- El Alcalde, Antonio González Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2224/94).

Don Manuel Caballero Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

HAGO SABER:

Que el 27 de junio de 1994, en sesión ordinaria, el Pleno de mi presidencia, aprobó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz resultante de la incorporación de determinadas alegaciones planteadas contra el documento aprobado inicialmente el 28 de diciembre de 1992.

Se abre, pues, nuevo período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 114,1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia, a fin de que quienes así lo estimasen conveniente, pudieran presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que se produzcan cada una de las publicaciones en los Boletines Oficiales.

Adamuz, 28 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 2283/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio último, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana Comercial-Residencial del Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial 2 de las Normas Subsidiarias de esta ciudad, promovido por Sodestepa, S.L. y redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo; suspendiendo el otorgamiento de licencia de parcelación, edificación y demolición en las parcelas 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 148 de la Manzana Comercial-Residencial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal por cuantos se